

MIÉRCOLES, 18 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 140

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2018-6762 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio.*

En la Intervención de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2018, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Potes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias contra la aprobación provisional, se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación.

Potes, 9 de julio de 2018.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

[2018/6762](#)